



Gobierno del Distrito de Columbia
Departamento de Salud



**Administración de
Regulación y Licencias de Salud
Programa de Marihuana Terapéutica**

DISPENSARIOS DE MARIHUANA TERAPÉUTICA ACTUALMENTE ABIERTOS

Un dispensario de marihuana es un centro administrado por una organización o negocio inscritos ante el Departamento de Salud. Un dispensario puede tener posesión de marihuana y parafernalia, y dispensarla a los pacientes y los encargados de su cuidado inscritos ante el Departamento de Salud. Esto se lleva a cabo en un marco de venta al detalle seguro. Toda la marihuana terapéutica vendida en los dispensarios será proveída por cultivadores aprobados y ubicados en el Distrito de Columbia.

CAPITAL CITY

1334 N. Capitol Street NW
Washington, DC 20002

www.capitalcitycare.com

METROPOLITAN WELLNESS

409 8th Street SE
Washington, DC 20003

www.mwcdc.com

TAKOMA WELLNESS

6925 Blair Road NW
Washington, DC 20012

www.takomawellness.com

Cambios de dispensario

Los pacientes deberán estar registrados en un (1) dispensario de marihuana terapéutica. Los pacientes pueden cambiar de dispensario en el que desean estar inscritos notificándolo al departamento por escrito con catorce (14) días de anticipación, en un “Formulario de Modificación de la Información”. Dicho formulario está disponible en el portal electrónico del Programa de Marihuana Terapéutica del departamento, en: <http://doh.dc.gov/mmp>. Hay un cargo de \$90 para reemplazar la tarjeta de inscripción del paciente. (DCMR 22-C §200.8)

El Congreso de los Estados Unidos ha determinado que la marihuana es una sustancia controlada y la ha incluido en el Anexo I de la Ley de Sustancias Controladas. Cultivar, distribuir o estar en posesión de marihuana en cualquier capacidad que no sea como parte de un programa de investigación autorizado por el Gobierno federal vulnera la legislación federal. Las leyes del Distrito de Columbia que autorizan el Programa de Marihuana Terapéutica de la ciudad no justificarán ninguna contravención a las leyes federales que rigen sobre la marihuana ni autorizará a inscrito alguno para que vulnere dichas leyes.